

DATOS DEL PROPIETARIO:
 NOMBRE: CONSTRUCTORA ROBLE DE VERACRUZ S.A DE C.V. DOMICILIO: COSTA DEL SOL N° 277
 COLONIA/FRACCIONAMIENTO: COSTA VERDE MUNICIPIO/LOCALIDAD: BOCA DEL RIO, VER. TELEFONO:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de : ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

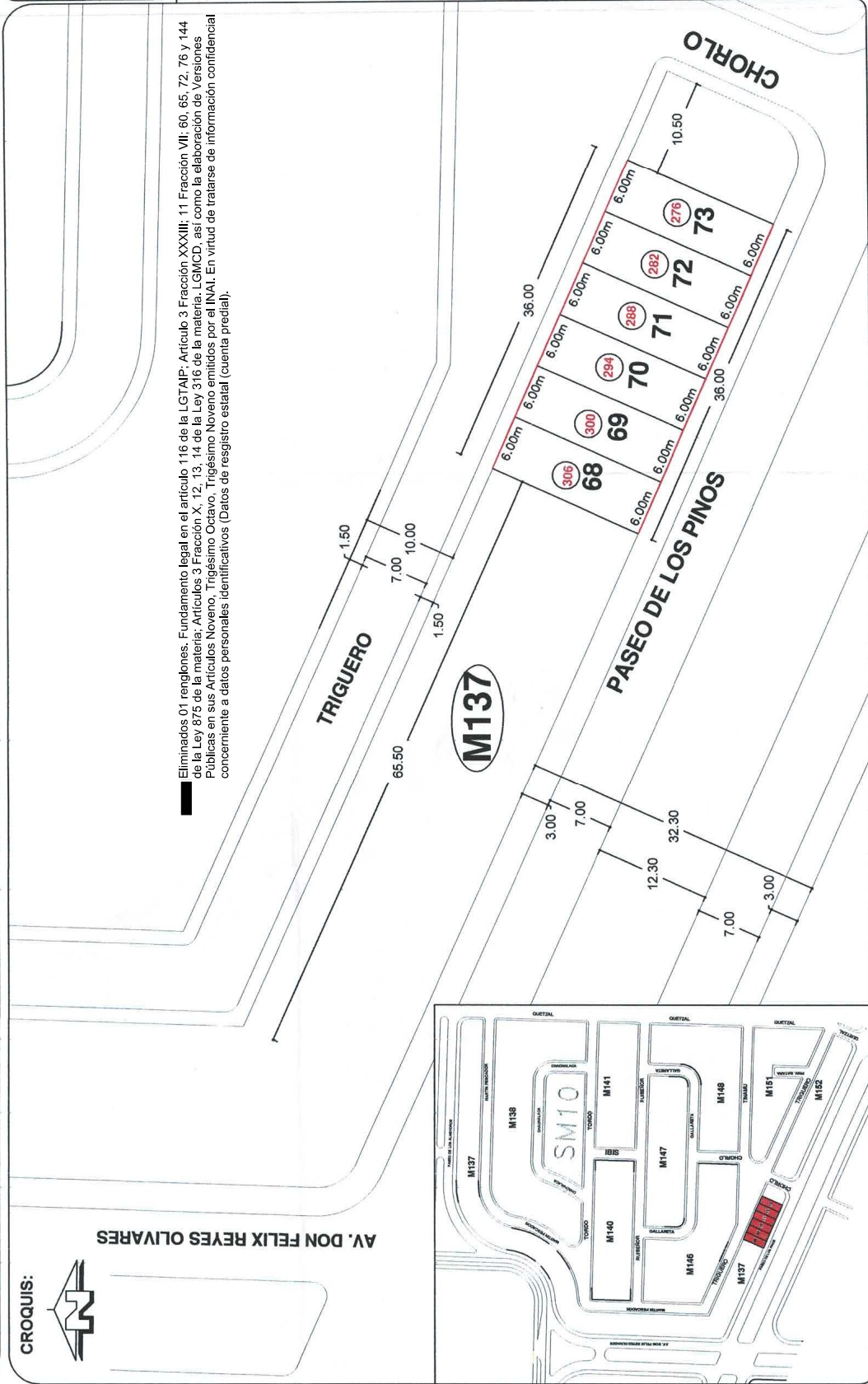


CALLE:	TRIGUERO, PASEO DE LOS PINOS	LOTE:	68, 69, 70, 71, 72, 73
MANZANA	137	NUMERO OFICIAL ASIGNADO:	306, 300, 294, 288, 282, 276

CROQUIS:



AV. DON FELIX REYES OLIVARES



Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de registro estatal (cuenta predial).

AUTORIZACIÓN

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.

LAE. ANIBAL MATORANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

SELLO MUNICIPAL

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023 debidamente expedido por el Sr. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 111, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 71 fracciones, I, XI inciso II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I inciso 5, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver., Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fancionamiento y Ordenamiento en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.